RESOLUCIÓN I.M. Nº64/2024
POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°1/2024 "ILUMINACIÓN DE LA CICLOVIA" con ID 439028. –

Eusebio Ayala, 19 de enero de 2024.-

VISTO: El Memorándum UOC presentado por la Unidad Operativa de Contratación solicitando resolución de llamado, la Resolución **I.M. Nº09/2024 POR LA CUAL SE EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal; y,

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnica, económica y legal para la adquisición del servicio, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley N.º 2051/2003 (Art. 16 inc. 34 y concordantes) y el Decreto N.º 2992/19;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División de Presupuesto, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto "520", al cual se podrá imputar dicha contratación.

Que la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Arts. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizara a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

Que, los Art. 26 y 27 de la Ley N.º 2051/03, con relación a la Evaluación de las Ofertas, "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento." "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente."

Que, por su parte, el Decreto N.º 2992/2019, en cuanto a las funciones de la UOC, dispone que: "Art. 7º.- Funciones .g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicaciones de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir, y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterla a consideración del Comité de Evaluación y elevar el Informe de Evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Abg. Julio Manuel Acosta
Secretario General

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. –

R E S U E L V E:

Art.1°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Eusebio Ayala, la ejecución de los trámites y procedimientos necesarios para efectuar el llamado para la **"CONTRATACION DIRECTA CD N°01/2024** para la **"ILUMINACIÓN DE LA CICLOVIA"**, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente Resolución. –

Art.2°. - CONVOCAR al llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2024 – "ILUMINACIÓN DE LA CICLOVIA", con ID 439028,** conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. –

Art.3°.- APROBAR la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial, Proforma de Contrato y el pedido correspondiente, en el marco de la Contratación Directa CD N°01/24. -

Art.4°. - ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad la coordinación de todos.

Abg Antia Raquel Acosta
Secretaria General

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal